

FICHA TECNICA:

Adquisición de una Retroexcavadora

1. Contenido u objeto del requerimiento:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Adquisición de Retroexcavadora	Unidad	1

FICHA TECNICA:

RETROEXCAVADORA

- Año 2022
- Condición: Nueva
- Motor de 92 HP en Adelante, Turbo
- Cabina Cerrada
- 4 Cilindros
- Profundidad máxima de excavación: 5.63 m
- Capacidad del balde: 1.1 m³
- 1400 RPM o mas, Inyección Directa
- Cubo delantero 78" con capacidad de 1.1 m³, Fuerza rompimiento 6,170 KgF,
- Altura de descarga 2.74 M
- Cubo trasero de 24", con capacidad de 0.18 M³, Fuerza de rompimiento de 3,217 KgF, Profundidad de excavación 5.46 M, Altura de descarga 3.84 M
- Transmisión 4X4 con marchas de 5.4 a 41.8 Km/h
- Neumáticos D 12.5-18 / T 18.4 – 26
- Sistema hidráulico EcoDig,
- Peso operativo 8,136 Kg
- Entrega Inmediata
- Incluye Placa y Matrícula
- Equipo disponible para verificación física

2. Documentos presentados con la oferta:

La empresa o la persona física adjudicada deberá presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la **DGII (ITBIS)** (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la **TSS**. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones)
- ✓ Registro Mercantil (solo si es empresa)

3. Condiciones de Pago:

La condición es Crédito. El pago se efectuará después de transcurridos los **cuarenta y cinco (45) días calendario**,

4. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en la presente ficha técnica Específicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la República Dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.
- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.
- g. El Decreto 164-13 de fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.
- a. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- b. Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- c. Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- d. Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- e. Los Términos de Referencia. La oferta y las muestras que se hubieren

- acompañado;
- f. La Adjudicación;
- g. El Contrato u Orden de compra.


Licda. María Mercedes Ortiz Diloné
Alcaldesa (Presidente del Comité)


Licda. Laura Pamela Páez
Consultora Jurídica


Licda. Inés Rosario
Tesorera Municipal




Licda. Natividad Escano
Oficina de Libre Acceso a la Información Pública


Arq. Ormandi Díaz,
Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal